

niente admitir la adicion al Reglamento pa-
 ra el régimen de la Orquesta del Teatro, propues-
 ta por los dignos Concejales Sres. Calvo y Solís, por-
 que de acceder á ello, lejos de conseguir el objeto de
 crear y conservar una instruccion artistica dig-
 na de Murcia, desterrando los antagonismos
 y banderías que siempre dividieron á los mú-
 sicos, como es sabido de todos, vendrian á quedar
 las cosas en peor estado del en que hoy se hallan,
 resultaria ineficaz ciertamente el Reglamento
 de que se trata, y hasta se venia obligado el
 Ayuntamiento á tener que ocuparse uno y otro
 dia de reclamaciones y disputas entre músicos,
 lo cual debe evitarse á todo trance. = Basta
 fijar un poco la atencion en el contenido del pá-
 rrafo primero de la mencionada adicion, en
 el cual se establece que todos los profesores de la
 Orquesta que toquen en ella instrumentos a
 proprio para banda ó en otro caso se sepa que
 lo poseen, tiene obligacion de pertenecer á la
 Banda de Música Municipal, y tener en cuen-
 ta que en la primera de aquellas hay tres
 directores de bandas y varios profesores que
 indistintamente pertenecen á las mismas, pa-
 ra convencerse de la imposibilidad de que
 la Orquesta subsistiera tal y como hoy se
 halla organizada; y basta fijar además la
 atencion en los otros párrafos de la adicion,
 en los cuales se establece que los directores de
 dicha Orquesta y de la Banda Municipal
 podran concurrir, cuando ambas Corporaciones
 tengan que tocar á la vez, que profesores han

